

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Aprobación de proyectos de agua potable o aguas servidas domésticas particular

Última actualización: 19 febrero, 2020

Descripción

Permite solicitar la **aprobación de un proyecto de agua potable o tratamiento de aguas servidas particular** (alcantarillado) para una instalación o propiedad específica, en zonas donde **no existe cobertura o provisión de agua** por parte de una empresa sanitaria, **o la propuesta se encuentra fuera del área de concesión de servicios sanitarios**.

La resolución que aprueba el proyecto de agua potable estará vigente hasta la [autorización de la obra](#). Una vez que el servicio de agua potable esté disponible, la resolución tendrá validez mientras dure la fuente de captación, es decir, mientras exista agua para potabilizar o se cumpla con las instalaciones regularizadas.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de la Secretaría Regional Ministerial (Seremi de Salud)**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que habiten o desarrollen sus actividades donde no existe cobertura o provisión de agua por parte de una empresa sanitaria.

Importante: el trámite lo debe realizar el o la proyectista responsable de la elaboración de la iniciativa, quien debe estar inscrito en el registro de proyectistas de agua potable.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de dominio vigente de la propiedad para acreditar la condición de propietario o propietaria del inmueble.
- Certificado de cambio de razón social (si corresponde).
- Copia de la resolución sanitaria anterior (si se trata de una ampliación).
- Memoria técnica.
- Plano de instalaciones domiciliarias y/o de la propiedad.
- Planos del proyecto (sistema de captación, bombeo, conducción, tratamiento, almacenamiento, y sistema de desinfección).
- Perfil de canalizaciones, indicando el material que la componen, dimensiones, gradientes y capacidad.
- Certificado emitido por instituciones de educación superior reconocidas por el Estado para acreditar la calidad profesional o técnica de la persona que está a cargo de la elaboración del proyecto.
- Certificado de factibilidad negativo para servicios de agua potable o aguas servidas (según corresponda), emitido por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) o la empresa sanitaria.

Importante: las SEREMI de Salud pueden requerir documentos adicionales. Obtenga [más información por teléfono o a través del sitio web de cada SEREMI de Salud](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

Arancel 2020:

El arancel del trámite se reajusta anualmente en enero y tiene la siguiente componente, dependiendo de la capacidad de abastecimiento:

- **Hasta 35 personas:** 74 mil 400 pesos.
- **Por capacidad para cada 25 personas adicionales:** 25 mil 200 pesos.
- **Arancel máximo:** 739 mil 600 pesos.

¿Qué vigencia tiene?

El documento de aprobación del proyecto se mantendrá vigente hasta la [autorización de la obra](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y clave, complete el código captcha, y haga clic en “entrar”. También puede ingresar con su ClaveÚnica. Si no está registrado, solicite su [ClaveÚnica](#).
4. Haga clic en “aprobación de proyecto de sistema particular de agua potable y aguas servidas” y luego seleccione una de las siguientes opciones: “agua potable”, “aguas servidas” o “agua potable y aguas servidas”.
5. Al final del texto, haga clic en “ir al trámite”.
6. Ingrese el tipo de proyecto, los antecedentes y la identificación de la instalación, la memoria técnica, los requisitos, los antecedentes, la identificación del titular/propietario, además de los datos de contacto y generales.
7. Declare que conoce las condiciones, y haga clic en “guardar trámite”.
8. Seleccione la modalidad para pagar el arancel correspondiente: web o presencial. En este último caso, debe generar el comprobante de pago, imprimirlo y dirigirse a una oficina de la SEREMI de Salud.
9. Como resultado del trámite, habrá solicitado la aprobación del proyecto de agua potable y/o tratamiento de aguas servidas. Obtendrá una resolución de autorización o rechazo en un plazo de 30 a 90 días hábiles.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Salud](#) correspondiente a su comuna.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la aprobación de un proyecto de agua potable o tratamiento de aguas servidas.
4. Entregue los antecedentes requeridos y complete el formulario si no lo descargó previamente del [sitio web de la respectiva SEREMI de Salud](#).
5. Pague el valor del trámite en la caja de la SEREMI de Salud o en la entidad bancaria que le indique el funcionario o la funcionaria. Recibirá un comprobante de pago.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la aprobación del proyecto de agua. Obtendrá una resolución de autorización o rechazo en un plazo de 30 a 90 días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/16614-aprobacion-de-proyectos-de-agua-potable-o-aguas-servidas-domesticas-particular>